



COMITÉ DE AGRICULTURA

28.º período de sesiones

18-22 de julio de 2022

Informe de la reunión extraordinaria de la 10.ª Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos

Resumen

En respuesta a la petición realizada por el Comité de Agricultura (COAG) en su 27.º período de sesiones, se prepararon los informes sobre las implicaciones jurídicas¹ y financieras² de la institucionalización de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS) que se había propuesto. Se establecieron cinco opciones: 1) *statu quo* (la AMS se mantiene como está); 2) la creación de una comisión o comité en virtud del artículo VI de la Constitución (un órgano establecido en virtud del artículo VI); 3) la creación de una comisión o comité en virtud del artículo XIV de la Constitución (un órgano establecido en virtud del artículo XIV); 4) la creación de un órgano subsidiario del COAG (un subcomité del COAG), y 5) el establecimiento de un subcomité del COAG y el mantenimiento de la AMS. Tras considerar las implicaciones institucionales y financieras expuestas en este análisis, la Asamblea Plenaria de la AMS, en su 10.ª reunión, manifestó su apoyo sin reservas al mantenimiento de la AMS con todos sus componentes. Para poder considerar la opción 5 (el establecimiento de un subcomité del COAG y el mantenimiento de la AMS), la Asamblea Plenaria pidió más información sobre sus implicaciones. La Asamblea Plenaria también recomendó que se organizara una reunión extraordinaria de la AMS antes del 28.º período de sesiones del COAG, a fin de examinar las implicaciones detalladas de la opción 5 y formular una recomendación al respecto para someterla a la consideración del COAG en su 28.º período de sesiones.

La reunión extraordinaria de la 10.ª Asamblea Plenaria de la AMS se celebró el 30 de junio de 2022³ de forma virtual. En este documento se presentan las conclusiones y recomendaciones de la reunión extraordinaria para que el COAG las examine en su 28.º período de sesiones. En la Asamblea Plenaria de la AMS se reconocieron unánimemente los buenos resultados obtenidos por la AMS respecto del fomento de la concienciación sobre los suelos y sobre su gestión sostenible y gobernanza a escala mundial, y se confirmó la necesidad de mantener la AMS con todos sus componentes a fin de consolidar la adopción de la gestión sostenible de los suelos en todos los ámbitos. Al mismo

¹ www.fao.org/fileadmin/user_upload/GSP/tenth_PA/Annex_2_Legal_implications.pdf (disponible en inglés únicamente).

² www.fao.org/fileadmin/user_upload/GSP/tenth_PA/Annex_3_Financial_Implications.pdf (disponible en inglés únicamente).

³ <http://www.fao.org/3/cb4653en/cb4653en.pdf> (disponible en inglés únicamente).

tiempo, se pidió que se elaborara un análisis pormenorizado de las implicaciones de la opción 5 mencionada antes y que se presentara en la 11.ª reunión de la Asamblea Plenaria de la AMS.

Medidas que se proponen al Comité

Se invita al Comité a:

- *considerar* la recomendación formulada en la reunión extraordinaria de la 10.ª Asamblea Plenaria de la AMS de pedir a la Secretaría que prepare un análisis detallado de los posibles beneficios e inconvenientes de la opción 5 (el establecimiento de un Subcomité sobre los Suelos y el mantenimiento de la AMS con su estructura actual), así como de sus implicaciones prácticas, trabajando de forma transparente y colaborativa, y que dicho análisis se presente en la 11.ª Asamblea Plenaria de la AMS para que esta lo examine y sus recomendaciones se presenten al COAG en su 29.º período de sesiones.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Lifeng Li
Director
División de Tierras y Aguas (NSL)
Tel.: +39 06570 52242

I. Institucionalización de la AMS como órgano estatutario de la FAO

1. En respuesta a la petición formulada por el COAG en su 27.º período de sesiones, se prepararon sendos informes sobre las implicaciones jurídicas⁴ y financieras⁵ de la institucionalización de la AMS propuesta. Se establecieron cinco opciones: 1) *statu quo* (la AMS se mantiene como está); 2) la creación de una comisión o comité en virtud del artículo VI de la Constitución (un órgano establecido en virtud del artículo VI); 3) la creación de una comisión o comité en virtud del artículo XIV de la Constitución (un órgano establecido en virtud del artículo XIV); 4) la creación de un órgano subsidiario del COAG (un subcomité del COAG), y 5) la creación de un subcomité del COAG y el mantenimiento de la AMS. Tras considerar las implicaciones institucionales y financieras expuestas en este análisis, la Asamblea Plenaria de la AMS, en su 10.ª reunión, manifestó su apoyo sin reservas al mantenimiento de la AMS con todos sus componentes. Para poder considerar la opción 5 (la creación de un subcomité del COAG y el mantenimiento de la AMS), la Asamblea Plenaria pidió información más detallada sobre sus implicaciones. La Asamblea Plenaria también recomendó que se organizara una reunión extraordinaria de la AMS antes del 28.º período de sesiones del COAG para examinar las implicaciones detalladas de la opción 5 y formular su recomendación, que se sometería a la consideración del COAG en su 28.º período de sesiones.

2. En la reunión extraordinaria de la 10.ª Asamblea Plenaria de la AMS⁶ se consideraron las respuestas de la Secretaría a las principales preguntas formuladas por los miembros de la AMS durante la 10.ª Asamblea Plenaria, que figuran en el documento de referencia de la reunión⁷.

3. En la reunión extraordinaria se reconocieron unánimemente los buenos resultados obtenidos por la AMS respecto del fomento de la concienciación sobre los suelos y sobre su gestión sostenible y gobernanza a escala mundial, y se confirmó la necesidad de mantener la AMS con todos sus componentes a fin de consolidar la adopción de la gestión sostenible de los suelos en todos los ámbitos.

4. En la reunión extraordinaria de la Asamblea Plenaria de la AMS se recomendó al COAG que, en su 28.º período de sesiones, pidiera a la Secretaría que preparase un análisis detallado de los posibles beneficios e inconvenientes de la opción 5 (el establecimiento de un Subcomité sobre los Suelos y el mantenimiento de la AMS con su estructura actual), así como de sus implicaciones prácticas, trabajando de forma transparente y colaborativa, y que lo presentase en la 11.ª Asamblea Plenaria de la AMS para que esta lo examinase y sus recomendaciones se presentasen al COAG en su 29.º período de sesiones.

5. En este análisis detallado deberían figurar las cuestiones siguientes:

- las implicaciones financieras de mantener la AMS y crear un Subcomité sobre los Suelos, a fin de evitar la competencia por los recursos entre la AMS y el Subcomité;
- la composición y el proceso de designación de los miembros del Subcomité sobre los Suelos;
- la descripción de las funciones y los planes de trabajo de la AMS y el Subcomité sobre los Suelos para evitar la duplicación;
- la función de los coordinadores de la AMS, los asociados gubernamentales y la Asamblea Plenaria;
- los mecanismos de coordinación entre la AMS y el Subcomité sobre los Suelos;
- el proceso de adopción de decisiones entre la AMS, el Subcomité sobre los Suelos y el COAG;
- las repercusiones para las partes interesadas que no son Estados, como los agricultores.

⁴ www.fao.org/fileadmin/user_upload/GSP/tenth_PA/Annex_2_Legal_implications.pdf.

⁵ www.fao.org/fileadmin/user_upload/GSP/tenth_PA/Annex_3_Financial_Implications.pdf.

⁶ <http://www.fao.org/3/cb4653en/cb4653en.pdf>.

⁷ https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/GSP/tenth_PA/GSPPA_X_2022_2_Extra_Session.pdf.